



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”
“2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y
COSTILLA, PADRE DE LA PATRIA”

COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.

C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ
PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA
INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO,
MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
ESCUELA SECUNDARIA EN SANTA ROSALÍA BAJA CALIFORNIA SUR, DE
CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 06 de Septiembre del 2011, la Ciudadana Diputada Edith Aguilar Villavicencio, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual propone que la XIII Legislatura del Honorable Congreso

del Estado de Baja California Sur, exhorte al ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur, para la construcción de una Escuela Secundaria en Santa Rosalía, Baja California Sur.

II.- En consecuencia de la presentación de la Iniciativa de Acuerdo Económico, que se contempla en el presente proyecto de dictamen, la mesa directiva en turno procedió al desahogo del proceso legislativo contemplado en el artículo 105, fracciones I, II y III de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, solicitando a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud la elaboración del dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior quienes integramos la Comisión en mención, hemos procedido al estudio y dictamen de la Iniciativa de Acuerdo Económico presentada, formulando en consecuencia los siguientes,

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- La iniciadora está facultada para presentar iniciativas ante el Congreso del Estado y esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para dictaminarlas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 53, 55 fracción X, 101 fracción II y 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Señala la iniciadora que una de las principales quejas que se tiene de la ciudadanía es la falta de espacios educativos para que sus hijos continúen sus estudios.

Así mismo argumenta que a pesar de ser Santa Rosalía la cabecera Municipal del Municipio de Mulegé y presentar en fechas recientes un importante crecimiento demográfico por la recién puesta en marcha de la Minera el Boleo, que apertura más de mil doscientos nuevos empleos de manera directa, que independientemente del desarrollo económico que esto acarrea, se tienen otras necesidades que las propias autoridades deben de cubrir y desde luego prever, muchas de las personas que fueron contratadas por la nueva empresa, se trasladaron con sus familias generando otras necesidades en la propia ciudad.

TERCERO.- Afirma la iniciadora que los servicios públicos, de seguridad, de salud, vivienda y por supuesto el cumplir con el mandato Constitucional de garantizar la educación, son los compromisos que las autoridades ven que hoy en día se complican más porque todos redundan en la necesidad de mayores recursos económicos.

CUARTO.- Expone el iniciador que en la actualidad en Santa Rosalía existe solamente una Escuela Secundaria General siendo la Esc. Sec. Manuel F. Montoya la cual fue fundada desde al año de 1956, cuenta con más de 750 alumnos dentro de la escuela, y ya es insuficiente por no disponer de espacios, no le es posible acrecentar la oferta del servicio de

este nivel educativo, ni el tipo de infraestructura que le permita crecer por lo que este factor limita el que se pueda atender la demanda de esta institución obligando con ello a considerar que en atención de la educación se requiera la construcción de un nuevo plantel. Así mismo señala que existe una Escuela Secundaria particular que cuenta con un solo grupo de cada nivel de secundaria.

QUINTO.- Destaca la iniciativa que es necesario por la demanda educativa que aumenta año con año, la construcción de una escuela de nivel secundaria publica, que permita el cubrir la demanda educativa de las seis escuelas primarias que hasta el día de hoy se encuentran en servicio y de las cuales egresan más de 350 alumnos cada año.

SEXTO.- Argumenta el iniciador que tomando en cuenta que la competencia que la vida económica le acarrea a las nuevas generaciones, que se dificulta día a día, hace necesario que se le otorgue a la niñez y juventud del Estado, la oportunidad de prepararse para el futuro, por ello y ante las necesidades profesionales que se avizoran para el Municipio de Mulege y en especial para la cabecera Municipal, se considera necesario el que se construya una nueva Escuela Secundaria publica, que independientemente de cubrir con el nivel académico y acercar la escuela a los jóvenes, en algunos de los casos hay estudiantes de las comunidades de San Lucas y San Bruno que se tienen que trasladar por más de cinco kilómetros para acudir a cursar sus estudios de nivel secundaria, para proporcionarles las bases educativas y que vengan a reforzar el desarrollo social y económico del Municipio de Mulegé y en

particular de Santa Rosalía, Baja California Sur, que se desarrolla con la puesta en marcha de nuevas fuentes de empleo.

SEPTIMO.- En la iniciativa de cuenta se hace referencia que la Escuela Secundaria General Manuel F. Montoya cuenta con más de 750 alumnos, por tal motivo esta Comisión Dictaminadora considera necesario hacer la precisión de que la matrícula correcta de dicha institución educativa es de 515 alumnos.

Así mismo es de fundamental importancia tomar en cuenta que en las comunidades de San Lucas y San Bruno cuentan con un plantel de Escuela Telesecundaria por cada una de estas poblaciones, que son las que ofrecen la posibilidad de que sus habitantes puedan cursar los estudios de nivel secundaria.

OCTAVO.- En este sentido y derivado de la pretensión del iniciador, cabe mencionar que el derecho a la educación es una garantía consagrada en nuestra Carta Magna como un derecho fundamental.

NOVENO.- Con base en los argumentos expuestos, los razonamientos vertidos y las consideraciones expresadas, se considera viable la solicitud del iniciador, en virtud de que es competencia del Estado cubrir las necesidades organizativas, operacionales y materiales que garanticen que la infraestructura educativa reúna las condiciones de higiene, seguridad y

pertinencia que permitan alcanzar mejores niveles de aprendizaje, siendo el factor determinante que la población de Santa Rosalía está teniendo un alto crecimiento demográfico y el Gobierno tiene la obligación de garantizar el servicio de educación para todos sus habitantes.

DECIMO.- En ese contexto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora estimamos procedente que el pleno del H. Congreso del Estado apruebe, esta iniciativa de acuerdo económico toda vez que es sumamente importante que el Estado le dé prioridad a las inversiones orientadas a mejorar la infraestructura escolar para cerrar las grandes brechas existentes que afectan negativamente a algunos Municipios de nuestra entidad, toda vez que la infraestructura escolar y las condiciones físicas básicas no son un lujo sino una necesidad.

Por lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales, antecedentes y argumentos expuestos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- La XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, hace un atento exhorto al C. Gobernador Constitucional del Estado Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor,

para que a través de la Secretaría de Educación Pública, se realicen de manera urgente los estudios técnicos y de factibilidad, necesarios para la construcción de una nueva Escuela Secundaria para la ciudad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur a 22 de Septiembre del 2011.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA.**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
SECRETARIA.**

**DIP. SANDRA ELIZARRARAS CARDOSO
SECRETARIA.**